

Posito R.<sup>l</sup> de esta M. N. y M. L. Ciudad de Mexico, del Numero de Fanegas de Frijos que resultaron existentes en fin de Diciembre de mil setecientos ochenta y nueve, para consumo del presente Año: Del comprado ultramarino: Y del que se recibe de esta cosecha: Y en el siguiente.

En fin de Diciembre de mil setecientos ochenta y nueve resultaron existentes en los Graneros de dho. R.<sup>l</sup> Posito para el sustinimiento del presente año <sup>l</sup> seis mil ciento treinta y ocho fan.<sup>g</sup> de Frijos; que regulados su precio de compra, Portes, comision, Salarios, y Gastos menores, estuvo cada fanega á setenta y dos r.<sup>l</sup> veinte y ocho m.<sup>l</sup> y medio vellón: cuyo Frijos consumio ya la Península.

Asi mismo en diez de Abril del corriente año se compraron en el Muelle de la Ciudad de Cartagena, á D.<sup>n</sup> Antonio Bregante, de aquel Comercio quatro mil cincuenta y ocho fanegas de dha. Especies ultramarinas, á cincuenta y un r.<sup>l</sup> cada una, con tres r.<sup>l</sup> mas de Portes, y dos r.<sup>l</sup> que se consideran de Comision, <sup>Y de mas Gastos</sup> por presupuesto, mediante á que esta liquidacion no se puede formar definitivamente, hasta fin de Año; por lo que resultó á cincuenta y seis r.<sup>l</sup> cada fanega: De cuyo Frijos y precio se está abasteciendo actualmente al Público.

Por lo tocante á la presente Cosecha, ha pasado, de Orden de la Junta de Posito, Juan Antonio Sternarsaca á la Villa de Tumbilla, y ha remitido, y puesto en estos Graneros Dos mil trescientas seis fan.<sup>g</sup> y medio de Frijos de su comision la que está continuando: Sin